

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0979

SALTA, 28 de julio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.160/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1/2, elevado por el alumno **LLANES, MAX CLEMENTE** – L. U. Nº 409.784 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: la figura de la Práctica Profesional Asistida para el plan 1993, surge de lo dispuesto en resolución CDNAT-2012-522, de fecha 8/11/12, al estar alcanzado el alumno por dicha normativa, en su Artículo 1º inciso c);

Que la Resolución CDNAT-2012-644, aprobatoria del reglamento específico de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "Las Prácticas Profesional Asistidas deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º del reglamento citado dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, Supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de Comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de PPA;

Que a fs. 21, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional y Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando se apruebe el plan de trabajo presentado, se acepte al Geol. Juan Carlos Fernandez, para que se desempeñe como Director y Supervisor de la Práctica Profesional Asistida y tener presente el informe y solicitud del Geol. Juan Carlos Fernandez a fs. 3;

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc para la evaluación del informe final del trabajo presentado en fs. 8 a 10, quedando constituida como se indica mas abajo;

Que a fs. 22 vta., obran los informes de la Comisión Examinadora, designada a fs. 21, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 30, obra el informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando lo siguiente: En vista a la aprobación emitida por la Comisión ad-hoc evaluadora del informe de fs. 8 a 10, y la documentación presentada por el alumno, en el marco del proyecto de prestación de servicios de terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas, titulada "Certificación de Reservas de Petróleo y Gas a Apache Energía Argentina SRL en Cuenca Neuquina y Austral", dirigido por el Geol. Juan Carlos Fernandez de la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles, los miembros de la Comisión aconsejan: dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0979

SALTA, 28 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.160/2015

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno **LLANES, MAX CLEMENTE** – L. U. N° 409.784 - de la carrera de Geología plan 1993 - titulada: **“CERTIFICACIÓN DE RESERVAS DE PETRÓLEO Y GAS A APACHE ENERGÍA ARGENTINA SRL EN CUENCA NEUQUINA Y AUSTRAL”**


ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director Supervisor de la Práctica Profesional Asistida el **GEOL. JUAN CARLOS FERNANDEZ**, docente de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología.

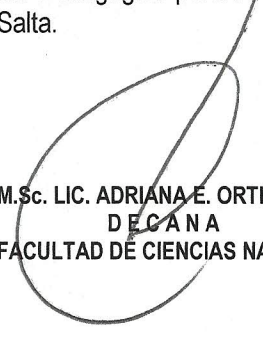
ARTICULO 3°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación de la Práctica Profesional Asistida del alumno **LLANES, MAX CLEMENTE** , con los siguientes docentes:

TITULARES:
GEOL. NESTOR VALENTIN VITULLI
DR. RODOLFO FERNANDO GARCIA
DRA. VANINA LOPEZ

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA, la **PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA**, a favor del alumno **LLANES, MAX CLEMENTE** – L. U. N° 409.784 – de la carrera de Geología – plan 1993 – de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución **CDNAT-2012-644** y los informes de fs. 22 vta.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Comisión de PPA, Director Supervisor, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES